

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 533-2014-CD-OSITRAN

A las diez horas del día 22 de diciembre de dos mil catorce, se llevó a cabo una Sesión Ordinaria Presencial con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustíos, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el señor Juan Rafael Peña Vera, Gerente General y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo.

I.- DESPACHO

1.1. Comunicado publicado por UNOPS

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el comunicado publicado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en Diario El Comercio, mediante el cual se informa respecto de las 10 empresas, que integradas en dos consorcios han presentado propuestas en el proceso de licitación internacional de la supervisión integral de la Concesión de la Línea 2 y Ramal del Metro de Lima y Callao.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

1.2. Carta UNOPS/PER/122744

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, la carta UNOPS/PER/122744 remitida por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) al Programa Buenos Días Perú, a fin de realizar aclaraciones respecto del proceso de licitación internacional para la supervisión integral de la Línea 2 del Metro de Lima.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

1.3. Comunicado de OSITRAN

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el comunicado de OSITRAN de fecha 15 de diciembre, sobre el Proceso de Selección Internacional para la selección de la Supervisión técnica de La Línea 2 del Metro de Lima, la cual fue remitida por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) al Programa Buenos Días Perú.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

1.4. Recurso de Apelación presentado por GYM Ferrovías S.A.

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Recurso de Apelación interpuesto por GYM Ferrovías S.A. contra el extremo de la Resolución de Gerencia General N° 138-2014-GG-OSITRAN mediante el cual la Gerencia General le impuso una sanción fijada en ochenta y cinco (85) UIT's por haber incumplido lo dispuesto en las

cláusulas 5.31 y 8.1., así como los numerales 2.1.1.; 2.2.3. y 2.2.4. del Anexo 7 del Contrato de Concesión.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

1.5. Solicitud de opinión sobre Endeudamiento Garantizado Permitido presentada por NORVIAL S.A.

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, la Carta N° NOR563-14 mediante la cual NORVIAL S.A. solicita al Regulador emitir opinión respecto de una operación integral de Endeudamiento Garantizado Permitido, la cual sería respaldada por las garantías contempladas en la Sección IX del Contrato de Concesión.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

1.6. Oficio N° 213-2014-SG/IPD

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Oficio N° 213-2014-SG/IPD remitido por el Instituto Peruano del Deporte, mediante el cual solicita a OSITRAN la interpretación de oficio de la cláusula 9.16 del Contrato de Concesión del Proyecto Especial Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Línea 1.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

1.7. Carta N° TPP S.A./GGA/0050-14

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, la Carta N° TPP S.A./GGA/0050-14 mediante la cual la empresa concesionaria Terminal Portuario Paracas solicita a OSITRAN la aprobación del Proyecto de Reglamento de Acceso de su entidad.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento

1.8. Aprobación de la Propuesta de Fijación Tarifaria de Servicio de Embarque y Desembarque de Pasajeros mediante Mangas en el Aeropuerto de Arequipa

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, la Resolución N° 037-2014-CD-OSITRAN mediante la cual se aprobó la propuesta de Fijación Tarifaria de Servicio de Embarque y Desembarque de Pasajeros mediante Mangas en el Aeropuerto de Arequipa, cuya propuesta de fijación tarifaria final será presentada en las próximas sesiones al Consejo Directivo.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento

1.9. Oficio N° 45720-2006-0-1801-JR-CA-10°-JPECA

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Oficio N° 45720-2006-0-1801-JR-CA-10°-JPECA mediante el cual el Juez del Décimo Juzgado Contencioso Administrativo solicita a OSITRAN cumplir con lo ejecutoriado en la Casación N° 1795-2011, en los seguidos por ENAPU contra OSITRAN.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento

1.10. Presentación referida a viaje realizado a Londres, Reino Unido.

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, la presentación referida al viaje realizado por los señores Willyam Bryson Butrica y Vanessa Juárez Morales a la ciudad de Londres, Reino Unido; en el marco del proyecto "Utilizar la experiencia del Reino Unido para apoyar el desarrollo del Sector Ferroviario en el Perú", organizado por el Gobierno del Reino Unido.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento

1.11. Presentación referida al viaje realizado a París, Francia

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, la presentación referida al viaje de comisión de servicios realizado por el señor Jean Paul Calle Casusol, Gerente de Asesoría Jurídica a la ciudad de París, Francia, para participar en la Red de Reguladores Económicos y en el Comité de Políticas Regulatorias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento

1.12. Presentación referida al viaje realizado a Madrid, España

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, la presentación referida al viaje realizado por la señora Silvana Elías Naranjo, Asesora Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de participar en el Curso de Formación Continua "Operaciones Aeroportuarias" llevado a cabo en la ciudad de Madrid, España.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento

1.13. Informe referido a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Informe N° 061-14-OPP-GG-OSITRAN referido a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de OSITRAN para el año fiscal 2015.

Se realizó exposición en la Sesión a cargo de la Gerencia General y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento

1.14. Informe referido a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI)

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Informe N° 065-14-OPP-GG-OSITRAN referido a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de OSITRAN para el ejercicio 2015.

Se realizó exposición en la Sesión a cargo de la Gerencia General y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento

1.15. Presentación referida al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)

De acuerdo a lo solicitado por la Presidente del Consejo Directivo en la presente Sesión, se les remitió a los señores directores copia de la Presentación referida al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de OSITRAN para el año fiscal 2015.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento

1.16. Presentación referida al Plan Operativo Institucional (POI)

De acuerdo a lo solicitado por la Presidente del Consejo Directivo en la presente Sesión, se les remitió a los señores directores copia de la Presentación referida al Plan Operativo Institucional (POI) de OSITRAN para el ejercicio 2015.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento

1.17. Proyecto de Plan Estratégico Institucional (PEI) de OSITRAN

De acuerdo a lo solicitado por la Presidente del Consejo Directivo en la presente Sesión, se les remitió a los señores directores copia del Proyecto de Plan Estratégico Institucional (PEI) de OSITRAN 2015-2017 de OSITRAN.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento

1.18. Informes de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2014

De acuerdo a lo solicitado por la Presidente del Consejo Directivo en la presente Sesión, se les remitió a los señores directores copia de los Informes de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2014 correspondientes al I, II y III Trimestre del presente año.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento

II.- ORDEN DEL DÍA

2.1. Opinión sobre la propuesta de Primera Adenda al Contrato de Concesión de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao.

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 037-14-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN mediante el cual se emite opinión técnica sobre la propuesta de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao.

Con la conformidad del Consejo Directivo, la Presidente invitó a los señores Manuel Carrillo Barnuevo, Gerente de Regulación y Estudios Económicos y Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión y Fiscalización, para que hagan una breve exposición sobre los aspectos más importantes del análisis del informe, quienes procedieron a realizarla.

De conformidad con lo señalado por las áreas técnicas, el proyecto de Adenda tiene por objeto modificar el Contrato de Concesión a efectos de adecuar aspectos operativos y de ejecución de pagos, atender los requerimientos sustentados de los Acreedores Permitidos, vinculados al Cierre Financiero; así como realizar corrección de errores materiales

En lo referido a los aspectos operativos, señala que el Concedente ha indicado que las modificaciones se orientan a solucionar inconvenientes relacionados con el inicio de Obras. Siendo así, el Concedente señala que las modificaciones planteadas se encuentran referidas a lo siguiente:

- La elaboración de un Nuevo Cronograma de Entrega de Áreas de la Concesión.
- La elaboración del Cronograma Actualizado de Ejecución.
- La definición de Interferencias Adicionales, Valorización de avance e Interferencias.
- Las optimizaciones de áreas por parte del Concedente.
- La modificación en Toma de Posesión, Suscripción de Actas de Entrega con interferencias parciales e inicio de obra en Patios Talleres.
- La entrega parcial de terrenos y aprobación de primer EDI.
- CAO-AL y Pago en el Mes 65.
- La regulación de la oportunidad de los pagos según los Avances de Obra.
- La definición de Fase de Ejecución de Inversiones Obligatorias.
- La aclaración respecto del monto de compensación en caso de Caducidad.
- La aclaración respecto de las Obligaciones del Concedente con el Concesionario en caso de Caducidad.
- Los efectos de la Caducidad.

Respecto a las modificaciones solicitadas a pedido de los Acreedores Permitidos, el Concedente manifiesta que los temas financieros revisados en el proyecto de Adenda se orientan a lograr el Cierre Financiero. El Concedente señala que dichas modificaciones se refieren a:

- La incorporación de un tipo de Acreedor, distinto al Acreedor Permitido, sólo para efectos de un endeudamiento privado sin garantías del Estado, distinto al EGP.
- No oponibilidad al Concedente de estos endeudamientos y que éste no asumirá obligaciones derivadas de los mismos.
- Información que deberá remitirse a este nuevo tipo de Acreedor.
- Libre transferibilidad de los derechos de cobro de los RPI-CAO.
- Ajustes en el Modelo de Certificados del RPI-CAO.
- Definición de la Export Credit Agency (ECA) como Acreedor Permitido.
- Listado de Inelegibles.
- Ajustes por eventos geológicos.

Cabe precisar que en la presente sesión se les entregó en mano a los señores Directores una Ayuda Memoria referida al marco legal ambiental vigente, instrumento ambiental aprobado y a los EDIs de la Línea 2 del Metro de Lima y Callao.

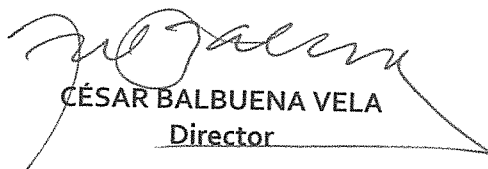
Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones realizadas por las áreas técnicas. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1774-533-14-CD-OSITRAN
de fecha 22 de diciembre de 2014.**

Vistos, el Informe N° 037-14-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, el Oficio N° 2680-2014-MTC/25 y el Oficio N° 2633-2014-MTC/25; en virtud a lo dispuesto en el inciso f) del numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ley N° 26917; el artículo 28° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y sus modificatorias; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 037-14-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN y, en consecuencia, emitir opinión técnica respecto de la propuesta de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao.
- b) Solicitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones que requiera a la Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao (AATE) que remita al Concesionario y a OSITRAN, su Plan de Expropiaciones, liberación de áreas y remoción de interferencias necesarias para la adecuada ejecución del Tramo 1A del Contrato de Concesión.
- c) Solicitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones que celebre con la actual administración de la Municipalidad de Lima Metropolitana, un acuerdo formal destinado a establecer:
 - i. El Plan de Rutas alimentadoras del Tramo 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao;
 - ii. El Plan de articulación de las comunas distritales por las que pasará la ruta de la Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao, con el Plan de Rutas alimentadoras del Tramo 2 del Metro de Lima que acuerden la Municipalidad de Lima Metropolitana y el MTC.
- d) La opinión técnica emitida por OSITRAN tiene carácter no vinculante, de acuerdo a lo establecido por el numeral 171.2 del Artículo 171° de la Ley N° 27444, que establece que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, salvo disposición contraria de la ley.
- e) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe N° 037-14-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN la Sociedad Concesionaria Metro de Lima Línea 2 S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente Concedente.
- f) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión a las trece horas del 22 de diciembre de 2014.



CÉSAR BALBUENA VELA
Director



JORGE CÁRDENAS BUSTÍOS
Director



PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente